
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N°2, Secretaria N°3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Edificio Anexo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos " GENERAL PAZ SEGUROS S.A. S/QUIEBRA" COM 094373/1999, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 222 LCQ. Este podrá ser observado dentro los 10 días siguientes al de la última publicación en relación con omisiones, errores o falsedades del informe. Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán denunciar el nombre y domicilio del acreedor beneficiario, CUIT y CBU de la cuenta bancaria de destino a la que se le transferirán las sumas que tuvieren a percibir oportunamente por "dividendo concursal". Publíquense edictos por dos (2) días en los diarios de publicaciones legales de cada una de la jurisdicción donde se hallaban los establecimiento de la Cía. de seguros...-Santa Fe. Buenos Aires, 8 de septiembre del 2025. Rodolfo M. Ramírez Secretario

\$ 66 548821 Sep. 23 Sep. 24

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados AZUAGA, ALEJO c/VICENS, RAUL ANTONIO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04780096-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Alejo Azuaga, DNI 04.449.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). Carolina Noelí Helver, prosecretaria.

S/C 545295 Set. 23 Set. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FLORES, DARIO MARCELO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054934-0, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Darío Marcelo Flores, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 33.800.477, con domicilio real en calle Presbítero Marozzi 464 de Santa Rosa de Calchines de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Pío Pandolfo 8818 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3.11.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025.

S/C 548737 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CABRERA, CARINA INDIANA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02054744-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de septiembre de 2025; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CARINA INDIANA CABRERA, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 25.157.978, de apellido materno FRANCO, con domicilio real en calle Cochabamba 4446, y legal en calle Alvear 3291 Dpto A; ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 10 de septiembre de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 09 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de febrero de 2026, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ (secretaria); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 548749 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, YANINA DENISE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054046-7, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito

en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Yanina Denise Martínez, DNI 34.171.505, empleada, mayor de edad, apellido materno Carrizo, domiciliada realmente en Salustiano Zavalía N° 270, constituyendo domicilio procesal en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6.10.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025.

S/C 548738 Set. 23 Set. 29

Por estar así dispuesto en fecha 13 de Agosto de 2025, en los autos caratulados LOCASO, DANIEL OSCAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02052925-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 13 de Agosto de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZOSAIN (JUEZ). OTRO: 13 de Agosto 2025: ... 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez); Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 25/08/2025 establece como horario de atención 9 hs a 12 hs y de 17 hs a 20 hs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno N° 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 548739 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BLANCHE, JUAN CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA: 21-02054705-4, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Juan Carlos Blanche, DNI 16.063.344, jubilado, mayor de edad, domiciliado realmente en 4 de Enero N° 3625, Piso 4, Dpto. 2 constituyendo domicilio procesal en calle Junín N° 3281 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3.11.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 548741 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZALEZ, VICTOR JESUS s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054101-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de septiembre de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Víctor Jesús González, DNI 27.761.060, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mauri Nº 3751 P.A. de la localidad de Santo Tome y legal en calle Salta Nº 2683 oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Septiembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de Diciembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Febrero de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 548750 Set. 23 Set. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: IBARRA, MELISA ALEJANDRA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02054292-3); en fecha 08 de Septiembre de 2025 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de MELISA ALEJANDRA IBARRA, de apellido materno Escobar, DNI 35.653.865, con domicilio real en calle 4to. Pasaje Nº 9798, y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de Octubre de 2025 inclusive. Secretaría, 8 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 548751 Set. 23 Set. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZUVIRIA, YAIR RAFAEL DALMACIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02054622-8 en fecha 5 de Septiembre 2025, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de YAIR RAFAEL DALMACIO ZUVIRIA, DNI 35.457.563, apellido materno Echagüe, domiciliado en calle Pavón Nº 2731, y con domicilio procesal constituido en calle 1ro de Mayo Nº 2132 PA, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de

Octubre de 2025 inclusive. Secretaría, 5 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 548752 Set. 23 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que en los autos DIAZ GRISELDA ANALIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-01056287-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Dar por concluido el proceso falencial de la señora Grise1da Analía Díaz, D.N.I. N° 29.142.492, argentina, soltera, apellido materno Luján, mayor de edad, agente policial de la provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Alvear N° 2752, localidad de Laguna Paiva de la provincia de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo N° 2126 - piso 2 - de esta ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, (Secretaria); Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 3 de Junio de 2025.

S/C 548794 Set. 23 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos CUEVAS, RICARDO HECTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054545-0), se ha dispuesto: SANTA FE, 26 de Agosto de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RICARDO HECTOR CUEVAS, DNI 13.187.625, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle PASAJE PUBLICO 8100 VIVIENDA 100 Bº LOS TRONCOS y legalmente en calle SAN GERONIMO 1695 PLANTA ALTA. ... 12) Fijar el día 16/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 31/10/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 01/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/02/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 548777 Set. 23 Set. 29

Autos: DEL VALLE, DIEGO JOSE s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02042989-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones doscientos cincuenta mil dieciséis (\$ 2.250.016) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos (\$ 964.292) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 3 de Septiembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 548775 Set. 23 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BENITEZ, RUBEN DARIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ Nº 21-02045072-7, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2025. (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley y publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Juez: Carlos Federico Marcolin; Secretaria: Dra. Gisela Soledad Beadez. Santa Fe, de Septiembre de 2025.

S/C 548818 Set. 23 Set. 24

Por disposición de la Señora Jueza cargo del Juzgado de 1ª Inst. del Circuito Judicial Nº 26 de San Javier, Dra. CLAUDIA YACCUZZI, se hace saber que en el marco de los autos PUENTE, RAMON MIGUEL Y OTROS c/HEREDEROS DE PUENTE, VALENTIN Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26171682-5, se ha dictado el siguiente Decreto: SAN JAVIER, 03 de septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 1332/25: Agréguese. Proveyendo la demanda (v. fs. 60/63): Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (art. 540 CPCC, Arts. 1897 y sgtes. concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación) contra HEREDEROS y/o SUCESORES DE VALENTIN PUENTE Y FRANCISCA PONCE, sobre el inmueble sito en calle San Martín Nº 2257 de la ciudad de San Javier, dpto. Homónimo, Provincia de Santa Fe, individualizado en el plano de mensura Nº 284512 del Dpto. San Javier de marzo de 2025 y cuya nomenclatura catastral es Dpto 4, Dto. 4, Sub Dto. 00, Z 1, Sec 01, Polig -, Manzana 0140, Parcela 00012, Subparcela 0000, inscripto en la partida del impuesto inmobiliario Nº 04-04-00-020210/0005-4, inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad al Tº 122, Fº 960, Nº 82016, Año 1984, Departamento San Javier. Hágase saber que conforme lo dispone el art. 1905 del CCCN, deberá inscribirse, oportunamente, en dicha repartición la anotación de la litis. Agréguese la prueba ofrecida y téngase presente. Atento el decisorio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe por Acuerdo celebrado el día 11/06/2024, Acta Nº 21, punto 7, hágase saber que el presente tramitará íntegramente digital. Hágase saber al accionante que la documental original la retendrá en su poder como depositario de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera

requerido. Emplácese a los demandados desconocidos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Cítese y emplácese a la Municipalidad de San Javier para que comparezca y tome la intervención que estime correspondiente en autos. A los fines de determinar la existencia de interés fiscal de la Provincia de Santa Fe y cumplimentar con la Ley Nacional 14.159, acompañe el Informe técnico catastral conforme la Resolución Provincial SGP 0001/2025 del 07/08/2025. A sus efectos, el link para su diligenciamiento es: <https://www.santafe.gob.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=28774>. NOTIFIQUESE. Fdo Dra. IVANA BELTRAMINO, SECRETARIA; Dra. CLAUDIA YACCUZZI, JUEZA A CARGO.

\$ 200 548630 Set. 23 Set. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FONTANINI, MARICEL GABRIELA ERIKA s/QUIEBRA; CUIJ 21-26301267-I Año 2021, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en fecha 3 de Julio de 2024, Tomo 2025, Folio: Res. Nº 217: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de MARICEL GABRIELA ERIKA FONTANINI, DNI 24.019.488, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Fdo. digitalmente por Dra. Julia Fascendini (Secretaria) y Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 29 de Agosto de 2025.

S/C 548632 Set. 23 Set. 29

Por disposición del SEÑOR JUEZ, a cargo del JUZGADO DE DISTRITO Nº 17 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, SANTA FE, Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados FARIAS, JUAN CARLOS Y OTROS c/E.P.E Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-26-312531-9, se cita a los herederos de la Sra. Hilariona Fernández, a los fines que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia y deducir oposición en la gestión, bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 5 de Septiembre de 2025. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 548932 Set. 23 Set. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se ha dictado en los autos caratulados: PEREZ DANTE ALBERTO s/QUIEBRAS; 21-26327595-8, se hace saber lo siguiente: El 05 de Agosto de 2025, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI, Gabriel, Matrícula Profesional Nº 5170; quien acredita identidad con D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: PEREZ DANTE ALBERTO s/QUIEBRAS, CUIJ 21-26327595-8, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle Fray Luis Beltrán Nº 1950 de esta ciudad; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 horas. Correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com. Villa Ocampo, 22 de Agosto de 2025.

S/C 548675 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se ha dictado en los autos caratulados: AREVALO, SILVIA RAQUEL s/QUIEBRA; 21-26327647-4, se hace saber lo siguiente: El 21 de Julio de 2025, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: AREVALO SILVIA RAQUEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-26327647-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle Fray Luis Beltrán Nº 1950 de esta ciudad; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.30 a 19.00 horas. Correo electrónico de cortesía: cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Villa Ocampo, 22 de Agosto de 2025.

S/C 548678 Set. 23 Set. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, de Santa Fe, en los autos caratulados PEREZ DANIEL EDGARDO s/QUIEBRAS: 21-26327592-3, hace saber lo siguiente: El 21 de Julio de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, Adriana de los Milagros, Matrícula Profesional Nº 7547; quien acredita identidad con D.N.I. Nº 14.048.578 y dice: Que habiendo sido designada Síndica en los autos caratulados: PEREZ DANIEL EDGARDO s/QUIEBRA; CUIJ 21-26327592-3, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ocampo (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle Fray Luis Beltrán Nº 1950 de esta ciudad; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 horas. Email torresadrianam@hotmail.com. Tel: 3425272219. Villa Ocampo, 22 de Agosto de 2025.

S/C 548683 Set. 23 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N.º 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados "MOLINA MOGLIA HORACIO EDGARDO S/QUIEBRA" - EXPTE. CUIJ Nro. 21-02046340-3, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto la regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria.

S/C 549461 Sep. 23 Sep. 24

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "FONTANINI, MARICEL GABRIELA ERIKA S/ QUIEBRA" -CUIJ 21-26301267-1 Año 2021, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en fecha 3 de Julio de 2024, Tomo 2025, Folio: Res. Nro. 217: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de MARICEL GABRIELA ERIKA FONTANINI, DNI 24.019.488, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Firmado digitalmente por Dra. Julia Fascendini (Secretaria) y Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ, HORACIO ISNARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02052877-7), se ha declarado la quiebra de HORACIO ISNARDO VAZQUEZ, DNI 12.866.460, C.U.I.L. N° 20-12866460-3, domiciliado realmente en calle San Juan 1537 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2118 segundo piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo. Sandra Silvina Romero (Secretaria).

\$ 1 547277 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ARAUJO, KARINA ITATI S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02052716-9), se ha declarado la

quiebra de KARINA ITATI ARAUJO, DNI Nro. 23.254.205, CUIL Nro. 27-23254205-0, domiciliada realmente en Estanislao López 6025 de Monte Vera, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. Síndica designada: CPN Cecilia Mercedes Alvarez, con domicilio en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10:00 a 16:00 horas. Fdo: Dra. Sandra S. Romero, Secretaria. (5 días).

\$ 1 547274 Sep. 23 Sep. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MORERO, MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053906-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA MORERO, DNI N° 4.946.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. JOSE I. LIZASOAIN - Juez. Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "WAKS, Eduardo Román y Otros s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02054676-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Eduardo Roman Waks, D.N.I. N° 7.433.476, y de la Sra. Dragiza Aurora BRNICH, D.N.I. N° F3.895.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 19 de agosto de 2025. Firmado: Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez). Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "VAZQUEZ MARTHA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02054817-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Vazquez, Martha Noemi, D.N.I. N° 04.404.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c). Santa Fe, de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación) en autos CUIJ N° 21-02051432-6. caratulados "SANCHEZ MIGUEL ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a los

herederos , legatarios y acreedores del Sr. SANCHEZ, MIGUEL ANDRES , DNI Nº 6.305.803, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 30/03/2017 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales. - Fdo- Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez A/C)

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GANDINO, GABRIELA MARIA S/ SUCESORIO 21-02052125-G, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña GANDINO GABRIELA MARIA, DNI: 10.066.357, fallecido el día 13 de octubre de 2022 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez. Santa Fe,..... de..... de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MICHELINO, Oscar Héctor s/ Sucesión Testamentaria" (CUIJ Nº 21-02055287-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Héctor MICHELINO, D.N.I. Nº M. 6.249.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ-Jueza.

\$ 45 Sep. 23

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: "ADRIAN DANTE ZOCCARATO S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." - (CUIJ. Nº 21-02055012-8 - Año 2025) (inicio 27/08/2025), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Don ADRIAN DANTE ZOCCARATO DNI Nº11555054, nacido en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 23 de diciembre de 1954, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 19 de Julio de 2025, Hijo de EMMA GERON y JOSE ZOCCARATO, quien se domiciliaba en J M Zuviria Nº 2754 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES.FDO.: Dra. Claudia Sanchez- Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin- Juez".

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUIROZ LAPALMA, MARÍA EUGENIA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053565-9 radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Quiroz Lapalma, María Eugenia, DNI Nro. 43.167.721, quien falleció el día 13 de febrero de 2025; con último domicilio en calle Estanislao López 1423 de la ciudad de Recreo Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN- (Juez). Santa Fe, septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "FELIP, ELBA MARTHA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 02055250-3, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Elba Martha FELIP, D.N.I. N°01.119.691, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Carlos Federico MARCOLIN, Juez.- Santa Fe, de septiembre de 2.025.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "ENRIA, NORBERTO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21- 02055422-0" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIA NORBERO JOSE, DNI 12662404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe... de septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: MENDOZA, IRMA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ 21-02054962-6, año 2025" que se tramitan por ante OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Secretaria Unica de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Gabriel Abad, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IRMA BEATRIZ MENDOZA, DNI 12.215.361, CUIT 27-12215361-7, argentina, domiciliada en Piso 3 N° 74 MB2 Las Flores de Santa Fe (SFe), nacida el 06-07-1956 y fallecida el 01 de julio de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad -Juez. - Santa Fe, 16 de setiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación), se hace saber que en los autos caratulados “RIOS, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO” CUIJ Nº 21-02055599-5,, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CARLOS RIOS, D.N.I. Nº 11.210.536, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad -JuezSANTA FE, de setiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “GOMEZ MIREYA RAFAELA JUANA S/ SUCESORIO” Expte. CUIJ Nº 21- 02055294-5 - Año: 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: GOMEZ, Mireya Rafaela Juana, DNI. Nº: 6.480.116, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, de Septiembre de 2025. DRA. DRA MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA A/C).-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 2DA NOMINACIÓN), en autos: “ZAMMATTARO, JUANA S/SUCESORIO” CUIJ 21-02053302-9, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUANA ZAMMATTARO, DNI 1022415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN JUEZ Santa Fe, 23 de septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCINSCRIPCIÓN JUDICIAL (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: “PINTOS, GRACIELA ISABEL S/SUCESORIO” – cuij n.º 21- 02055092-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA ISABEL PINTOS – DNI N.º 13.333.968, domiciliada en calle Saavedra N.º 4795, de la ciudad de Santa Fe, provincia de igual Nombre, de estado civil en vida VIUDA, , nacida en la Provincia de Santa Fe el día 1 de Agosto de 1959 y fallecida en esta ciudad de Santa Fe, el día 8 de Julio del 2023. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de SEPTIEMBRE de 2025 - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).-

\$ 45 Sep. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. CELESTINO RICARDO RIVA, DNI N°06.565.326, fallecido en fecha 14/01/2020, con último domicilio en calle 9 de Julio n°953 de la ciudad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "RIVA, CELESTINO RICARDO Y FRANSA, VILMA CATALINA S/SUCESORIO" CUIJ N°21-26215843-5, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-

\$ 45 Sep. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SCOLASTRICI BARTOLOME BAUTISTA Y QUINTERO ERGIDIA RAMONA S/ SUCESORIO 21-26269612-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SCOLASTRICI BARTOLOME BAUTISTA DNI 6.421.249 Y QUINTERO ERGIDIA RAMONA DNI 3.886.632 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MANSILLA, OMAR ALBERTO S/ SUCESORIO - 21-26269718-2' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MANSILLA OMAR ALBERTO DNI 12.955.569 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Jue

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos "CUIJ Nº 21- 26269630-5 "BRUNO, Angela Teresa S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza de conformidad con el art. 597 del CPCC de Santa Fe, a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Teresa Bruno, D.N.I. M. 3.895.599, fallecida el día 20 de agosto de 2025 en la ciudad de El Trébol (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso- Juez;Dr. Julián D. TAILLEUR - Secretario.".- San Jorge, 23 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos "CUIJ Nº 21- 26269637-2 "CAPELLINO Este Margarital S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza de conformidad con el art. 597 del CPCC de Santa Fe, a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esther Margarita Capellino, D.N.I. M. 4.593.916, fallecida el día 02 de Mayo de 2024 en la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso- Juez;Dr. Julián D. TAILLEUR - Secretario.".- San Jorge, 23 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos "CUIJ Nº 21- 26269597-9 "AIMAR Clotilde Catalina y BERTOLA Adolfo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza de conformidad con el art. 597 del CPCC de Santa Fe, a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Clotilde Catalina Aimar, DNI Nro. 4.621.105, fallecida el día 27 de abril de 2025 en la ciudad de San Jorge (Santa Fe) y de Adolfo Bertola, DNI Nro. 6.543.372, fallecido el día 21 de Agosto de 2024 en la ciudad de San Jorge (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso- Juez;Dr. Julián D. TAILLEUR - Secretario.".- San Jorge, 23 de

Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "FONTANA, DELCIA JUANA Y CORREA, ADEL FAUSTINO S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21- 26269707-7; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante DELCIA JUANA FONTANA, Doc. Ident.: D.N.I. N° 2.765.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos "CUIJ N° 21- 26269536-8 "BICIUFFA, Danilo Jose s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza de conformidad con el art. 597 del CPCC de Santa Fe, a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Danilo Jose Biciuffa, D.N.I. Nro. 6.177.308, fallecido el día 30 de Julio de 2019 en la ciudad de María Susana (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Zoso- Juez;Dr. Julián D. Tailleir - Secretario."- San Jorge, 23 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "FONTANA, DELCIA JUANA Y CORREA, ADEL FAUSTINO S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21- 26269707-7; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, ADEL FAUSTINO CORREA, Doc. Ident.: D.N.I.: M6.280.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PIGNATA ELIDIO BENITO Y NEGRO NORMA LUCIA S/ SUCESORIO 21-26269481-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PIGNATA ELIDIO BENITO L.E. 6.278.124 Y del causante NEGRO NORMA LUCIA DNI 6.313.954 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

- Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Sep. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MAREMBERG MIGUEL ANGEL c/MAREMBERG CARLOS OSVALDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; 21-17430291-7, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto; declarando rebelde a CARLOS OSVALDO MAREMBERG, DNI N° 11.050.242; CERES, 14 DE JUNIO DE 2024: Atento lo manifestado y constancias de autos; declárese rebelde a los Sucesores del Sr. Carlos Osvaldo Maremberg, por falta de presentación en juicio. Notifíquese mediante publicación edictal conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCyCSF. Notifíquese. Dra. Viviana Gorosito Palacios {Secretaria}; Dr. Jorge A. Da Silva Catela, (Juez). Ceres, 15 de Agosto de 2024. Graciela Krontinger Guigcu, prosecretario.

\$ 99 548689 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10 ma. Nominación, DRA. MA. ROMINA KILGELMANN, en los autos: "GARCIA, CRISANTO GREGORIO Y OTROS C/ ZEBALLOS, RAMON S/USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-02018366-4, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente notifica a Ramón Zeballos, a sus herederos, y/o quienes resulte/n propietario/s del inmueble objeto de autos, ubicado en la Localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que se describe: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana "d 2" de las que forman el Pueblo BARRANCAS, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en Agosto de 1972 por el Ingeniero Civil don Nelson A. Gambonde, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 65.491, se designa con el número "2 E" y se compone de diez metros de frente al Norte; igual medida de contra treinta al sur por veintidós metros veinticinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y oeste; encierra una superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS, CON CINCUENTA DECIETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, que es su Frente, con pasaje público en medio, manzana "d I"; al Sur, con fondos del lote número nueve del plano N° 64,401/72; al Este, con el lote número tres de dicho plano y Oeste, lote "2 D", del plano primeramente citado.- Le corresponde la siguiente PII N° 11-15-00-653787/0042-2 Empadronado a nombre de ZEBALLOS RAMON Y OTRO, Dominio asociado, T° 135 P, F° 77, N° 14.444 (1974), Departamento San Jerónimo del Registro general, santa fe, por el término de 10 días corridos a partir de la publicación del presente, el siguiente

proveído: “SANTA FE, 23 de Agosto de 2023 Proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuerdase la participación legal que por derecho corresponda en mérito al poder especial glosado a fs. 11/13. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra herederos de Ramón Zeballos y/o quienes resulte/n propietario/s del inmueble objeto de autos; Cíteselo y empláceselo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Barrancas, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto.-Ley 5756/58. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC in fine, procédase a la inscripción como litigioso del bien inmueble objeto de autos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 CPCC. Notifíquese.” FDO: DRA. MA. ROMINA KILGELMAN, Juez; DRA. MA. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria.- 26/02/25 Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria

\$ 1200 549161 Sep. 23 Sep. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: “ADRIAN DANTE ZOCCARATO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT.” - (CUIJ. Nº 21-02055012-8 - Año 2025) (inicio 27/08/2025), SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, Don ADRIAN DANTE ZOCCARATO DNI Nº11555054, nacido en la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 23 de diciembre de 1954, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el día 19 de Julio de 2025, Hijo de EMMA GERON y JOSE ZOCCARATO, quien se domiciliaba en J M Zuviria Nº 2754 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES.FDO.: Dra. Claudia Sanchez- Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin- Juez”.

\$ 45 Sep. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa FE, en autos ARCE MICAELA AGOSTINA s/CAMBIO DE APELLIDO; CUIJ 21-25278063-4, donde se pretende el cambio de apellido de Micaela Agostina Arce, por el de Micaela Agostina Rasan, se manda publicar edicto en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe el decreto que así lo dispone: VERA, 22 de Noviembre de 2023. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de Cambio de Apellido, téngase presente; córrase vista a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Publíquense los edictos conforme lo establece el artículo 70 del CC y C. Por ofrecidas pruebas, téngase presente. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados Louteiro, Mehauod, Villar y/o Tourn. Notifíquese. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 19 de Junio de 2024.

\$ 1000 549152 Set. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1ª NOMINACION de RAFAELA (Santa Fe), se ha dictado en los autos COLOMBERO GABRIEL RUBEN Y OTROS s/CONC. PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; CUIJ Nº 21-23892766-5, la siguiente RESOLUCION Nº 271 - AÑO 2025, RAFAELA, 06 de Junio de 2025. Autos y vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la clausura del procedimiento por distribución final (art. 230 ley 24.522). 2) Disponer la conclusión de la quiebra en los términos del art. 31 in fine de la ley 24.522 conforme fundamentos brindados. 3) Requerir la conformidad con los aportes vinculados con el auto regulatorio de honorarios en favor del Síndico por parte del Consejo Profesional de Cs. Económicas. 4) Oficiar comunicando la conclusión al Registro de Procesos Universales de Santa Fe. 5) Acreditadas las diligencias expuestas en los puntos precedentes, oficiar al Registro General y Registro de la Propiedad Automotor, a los fines de comunicar el levantamiento de la inhibición falencial. 6) Cumplidas las disposiciones contenidas en este resolutivo corresponde tener por concluida la intervención del Sr. Síndico C.P.N. Mario Rostagno. 7) Publíquese edictos en el

BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales, por el término de un día. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria); Dr. MATIAS RAUL COLON (Juez). Rafaela, 8 de Septiembre de 2025.

S/C 548682 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados FENOGLIO, NORBERTO ANTONIO C/ FORNACIERO DE PODIO, MARIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN 21- 24205392-0, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos, a los HEREDEROS DE MARIA FORNACIERO Ó MARIA FORNACIERO DE PODIO (DNI DESCONOCIDO) - JOSE MARIA PODIO DNI 6.282.175 (es decir contra Haydeé Beatriz Poggi, Sergio Daniel Podio y Gabriela Susana Podio) - NESTOR ANTONIO PODIO DNI N° 6.276.005 (es decir contra Susana Beatriz Podio y Beatriz María Teresa Berico de Podio) y FLORINDA ALBINA PODIO DNI N° 6.327.610 y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE DOMINIO N° 20303 TOMO 86 P, FOLIO 391 , PII N° 08-24-04-548625/0219-6, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos previstos en el art 597 del CPCCC. Los edictos se publicarán 3 veces, en el Boletín Oficial y se colocarán en los Estrados de estos Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).- Rafaela, de de 2025.-

\$ 50 547912 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos "DE MARCO, RAUL ANTONIO S/SUCESORIO, EXTE CUIJ 21-24210715-9" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARCO Raúl Antonio, DNI 5.261.980, fallecido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, el 11 de enero de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dr. Guillermo Vales, Juez, Dra. Agostina Silvestre, Secretaria. Rafaela, agosto 2025.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. VERA ANGELITA ASUNCIÓN, DNI. F5.253.253, fallecida en Rafaela, en fecha: 02 de mayo de 2019, con ultimo domicilio en calle 14 de Julio 755 de la Ciudad de Rafaela y Sr. VELIZ MARIO, DNI 7.116.958, fallecido en Rafaela, el día 28 de noviembre de 2008, con último domicilio en calle 14 de Julio 753 de la ciudad de Rafaela, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan, ante éste Juzgado, en los autos caratulados: "CUIJ N°: 21-24210460-6 VELIZ, MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a tales efectos. FDO. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA-SECRETARIA, GUILLERMO A VALES. ABOGADO-JUEZ. RAFAELA, 22/09/2025

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Agostina Silvestre Abogada - Secretaria. Guillermo A. Vales Abogado - Juez), en autos: "CHINELLATO ELDA AMANDA S/SUCESORIO - CUIJ 21-24211203-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHINELLATO ELDA AMANDA, D.N.I. N.º 6.314.416, con último domicilio en Silvestre Begnis S/N de la localidad de Colonia Raquel - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 25 de Noviembre de 2024 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dr Guillermo Vales, Abogado- Juez; Dra. Agostina Silvestre; Abogada - Secretaria. Rafaela, 22 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

Por lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante VITALIA GOMEZ, DNI 1.538.470 y RAFAEL RUIZ ESPINDOLA, L.E 6.284.417, , ambos con último domicilio en calle Estado de Israel 296 de la localidad de Moisés Ville, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "GOMEZ, VITALIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26141301-6" Fdo. Cecilia V. Tovar Secretaria Matías R. Colon Juez a/c Rafaela,

\$ 45 Sep 23

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Reconquista (SF), se ha ordenado citar por edictos a los herederos de JOSÉ LUIS RIGONAT (DNI 16.107.857), mediante decreto de fecha 05 de Junio del 2025, en autos caratulados VELOZO, MARIA DE LOS ANGELES c/RIGONAT, JOSE LUIS s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-26323837-8: RECONQUISTA, 05 de Junio de 2025. Por recibida Partida de Defunción del Sr. José Luis Rigonat, agréguese. Atento las constancias de autos y estando acreditado el fallecimiento del demandado cítese por edictos a sus herederos (Art. 597 C.P.C.C.) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquense edictos. Notifíquese.

Reconquista, 25 de Agosto de 2025.

S/C 548503 Set. 23

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Reconquista (SF), se ha ordenado citar por edictos a los herederos de ELVIO LUIS ESPINDOLA (DNI 12.973.539), mediante decreto de fecha 05 de Junio del 2025, en autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESPINDOLA ELVIO LUIS s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ 21-25277082-5: Reconquista, 24 de Julio de 2025; Estando debidamente acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Elvio Luis ESPINDOLA y de acuerdo a lo informado por el registro de procesos universales, cítese por edictos a sus herederos (Art. 597 C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquense edictos en la forma ordinaria. Notifíquese. Fdo. Dr. Santiago Dalla Fontana, Juez de Cámara; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario Juez de Cámara. Reconquista, 25 de Agosto de 2025.

S/C 548500 Set. 23

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial; Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: RAMOS LAURA MARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25034218-4, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 25 de Agosto de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º Declarar la Quiebra de LAURA MARIEL RAMOS, DNI Nº 28.196.418, CUIL Nº 27-28196418-1, argentina, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle 50 Nº 2730 de Reconquista (SF), con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2º Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3º Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6º Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial. 7º Fijar el día 03 de Septiembre de 2025, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 15 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 11 de diciembre de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 04 de Marzo de 2026 el informe General. 8º Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley 24.522. 9º Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de

Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10º Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11º Oficiése al Ministerio de Salud, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 26 de Agosto de 2025.

S/C 548674 Set. 23 Set. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PALMEROLA, ADRIANA PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25026090-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de RECONQUISTA, PCIA DE SANTA FE, a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO Juez y de Dr. GUILLERMO ANGARAMO Secretario, se hace saber a usted/es por 02 (dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber la Presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: RECONQUISTA, 12 de Agosto de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez cargo; Dr. GUILLERMO ANGARAMO, Secretario. Reconquista (Sta. Fe), 01 de Septiembre de 2025.

S/C 548508 Set. 23 Set. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: Reconquista, 28 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BRASSART EDGARDO HERNAN, s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25034223-0) ha ordenado la QUIEBRA del Sr. EDGARDO HERNAN BRASSART DNI Nº 36.490.313. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: RECONQUISTA, 26 de Agosto de 2025; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BRASSART EDGARDO HERNAN, s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25034223-0) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EDGARDO HERNÁN BRASSART, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 36.490.313 domicilio en calle Huriet 2143 de la ciudad de Vera (Sta. Fe), 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 03 de septiembre del 2025 a las 8.00 hs. A tal efecto, oficiése a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe

individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 10 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) Oficiar a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a ARCA y API. Fdo. Digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.

S/C 548671 Set. 23 Set. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CARDOZO GIULIANA YAMILE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25034220-6) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Giuliana Yamile Cardozo argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 36.013.902 domicilia en calle Alicia Moreau de Justo Nº 915 de esta ciudad. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 03 de septiembre del 2025 a las 8.00 hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo norma o por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) Oficiar a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus

remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a ARCA y API. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez.

S/C 548672 Set. 23 Set. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CONTI FABRICIO DAMIAN s/QUIEBRAS; CUIJ Nº 21-25024276-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Julio de 2025 Y VISTOS: Estos caratulados CONTI FABRICIO DAMIAN s/QUIEBRAS; CUIJ Nº 21-25024276-7, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación y; CONSIDERANDO: Que, en fecha 28/03/2025 el Síndico ha presentado informe final complementario (saldo insoluto de honorarios), el que ha sido puesto de manifiesto, sin existir impugnaciones ni observaciones. Que no existen acreedores que se hayan presentado a verificar sus créditos resulta innecesaria la publicación de edictos. Que, mediante resolución de fecha 19/04/2024, se aprobó el informe final y proyecto de distribución confeccionado y se libraron órdenes de pago respectivas. Por todo ello, es que; RESUELVO: 1) Aprobar el Informe Final complementario. 2) Previo al libramiento de las órdenes de pago, córrase vista al API. 3) Acompañe el Síndico de autos y profesionales intervinientes constancias de AFIP debidamente actualizadas a los fines de librar la orden de pago cumplimentado que fuera el punto 2). 4) Dar por concluida la quiebra por pago total de FABRICIO DAMIAN CONTI, argentino, mayor de edad, DNI Nº 30.586.826, CUIL Nº 20-30586826-5, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 1558 de la ciudad de Romang (SF). 5) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 6) Publicar edictos. 7) Cese la actuación del Síndico. Hágase saber, agréguese copia. Fdo. RAMIRO AVILE CRESPO (Juez); LAURA C. CANTERO, (Secretaria). Reconquista (SF), 10 de Septiembre de 2025.

S/C 548978 Set. 23 Set. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: LUDUEÑA ELIANA c/GALARZA ANDRES RAFAEL s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; CUIJ Nº 21-25033837-3, hace saber que: en fecha 30/04/2025 la Sra. ELIANA LUDUEÑA, DNI Nº 33.734.389 en representación de su hijo menor ha iniciado formal demanda de supresión de apellido paterno contra ANDRES RAFAEL GALARZA DNI Nº 28.931.632. El decreto que disponen la presente dice: RECONQUISTA, 07 de Mayo de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Por iniciada formal demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO que se tramitará según las normas del proceso sumarísimo (Arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN), contra ANDRES RAFAEL GALARZA, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas, oponga excepciones bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dictará sentencia conforme al Art. 413 del C.P.C.C. Téngase presente la documental acompañada y la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos conforme art. 70 del CCyC y ofíciense al RPI y al RPA a fin que informen si sobre el actor pesan medidas cautelares inscriptas. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 15 de Septiembre de 2025.

\$ 1000 549180 Set. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados CHAMORRO LUISA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25034300-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LUISA CHAMORRO (L.C. 0.597.293) y el Sr. OSCRA MELCIADES COSTA (L.E. 2.362.451), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 22 de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GOMEZ, APARICIO BENJAMIN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034326-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. APARICIO BENJAMIN GOMEZ, DNI N° 13.644.027 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 22 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 23